



DE : 552

11/07/2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 1 1 2 9  
LITUECHE, 14 de Julio del 2025

**“REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNO PRIORITARIO ART. 44 DE LA LEY Nº 21.109, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024”.**

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos consagrados en el Art. 44 de la Ley Nº 21.109, correspondiente al Bono que deben percibir los Asistentes de la Educación que desempeñan funciones en Establecimientos Educacionales.
- La Resolución Nº 806 de fecha 20/08/2024, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educacionales beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Julio 2024.
- El Ingreso contable Nº 232 de fecha 26/08/2024.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), correspondiente al mes de Julio 2024.
- La Resolución Nº 998 de fecha 07/10/2024, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educacionales beneficiarios con este Bono, correspondiente a la diferencia del mes de Julio 2024.
- El Ingreso contable Nº 303 de fecha 11/10/2024.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), correspondiente a la diferencia del mes de Julio 2024.
- La Resolución Nº 997 de fecha 07/10/2024, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educacionales beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Agosto 2024.
- El Ingreso contable Nº 304 de fecha 11/10/2024.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), correspondiente al mes de Agosto 2024.
- La Resolución Nº 1094 de fecha 21/10/2024, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educacionales beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Septiembre 2024.
- El Ingreso contable Nº 308 de fecha 25/10/2024.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), correspondiente al mes de Septiembre 2024.
- La Resolución Nº 1852 de fecha 18/12/2024, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educacionales beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Noviembre 2024.
- El Ingreso contable de Diciembre del 2024.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), correspondiente al mes de Noviembre 2024.
- La Resolución Nº 1995 de fecha 31/12/2024, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educacionales beneficiarios con este Bono, correspondiente a la diferencia del mes de Noviembre 2024.
- El Ingreso contable Nº 13 de fecha 22/01/2025.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), correspondiente a la diferencia del mes de Noviembre 2024.
- La Resolución Nº 33 de fecha 22/01/2025, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educacionales beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Diciembre 2024.
- El Ingreso contable Nº 24 de fecha 27/01/2025.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), correspondiente al mes de Diferencia 2024.
- Que, dicho bono solo debe ser percibido por funcionarios que desempeñen funciones en Establecimientos Educacionales.
- Que, los funcionarios que no desempeñan funciones en los Establecimientos Educacionales no deben percibir dicho bono, por lo que, los recursos deben restituirse a la Secretaría Ministerial de Educación.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio Nº 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº 2085 de fecha 09 de Diciembre del 2024, delega la firma a Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control.

**DECRETO:**

1. **Se ordena el REINTEGRO** de los Saldos correspondientes a transferencias realizadas por la **Secretaría Ministerial de Educación**, correspondiente al **Bono Alta Concentración Alumno Prioritario**, Meses de **Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre del 2024**, que a continuación se detalla:



DE : 552  
11/07/2025

DECRETO ALCALDICIO N° 001129  
LITUECHE, 14 de Julio del 2025

**“REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNO PRIORITARIO ART. 44 DE LA LEY N° 21.109, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024”.**

Nombre	Cedula de Identidad	Periodo al que corresponde	Monto Devolución	Observación
Carlos Osorio Contreras	15.357.508-8	JULIO	\$ 17.821	Funcionario desempeña labores en el Depto. Educación
		DIFERENCIA JULIO	\$ 1.980	Funcionario desempeña labores en el Depto. Educación
		AGOSTO	\$ 19.801	Funcionario desempeña labores en el Depto. Educación
		SEPTIEMBRE	\$ 19.801	Funcionario desempeña labores en el Depto. Educación
Gloria Solís Lema	10.245.745-5	JULIO	\$ 16.201	Término de la Relación Laboral por Renuncia Voluntaria.
		DIFERENCIA JULIO	\$ 1.800	Término de la Relación Laboral por Renuncia Voluntaria.
Ayelén Poza Martínez	20.597.420-2	NOVIEMBRE	\$ 16.183	Término de la relación laboral por vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo en reemplazo por Licencia Médica.
		DIFERENCIA NOVIEMBRE	\$ 1.456	Término de la relación laboral por vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo en reemplazo por Licencia Médica.
Nancy Vargas Hermosilla	14.013.759-6	NOVIEMBRE	\$ 4.565	Término de la relación laboral por vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo en reemplazo por Licencia Médica.
		DIFERENCIA NOVIEMBRE	\$ 410	Término de la relación laboral por vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo en reemplazo por Licencia Médica.
Susana Contreras Arias	16.176.503-1	DICIEMBRE	\$ 20.640	Término de la relación laboral por vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo en reemplazo por Licencia Médica.
<b>Total</b>			<b>\$ 120.658</b>	

- Se ordena el reintegro por el monto de **\$ 120.658** (Ciento veinte mil seiscientos cincuenta y ocho pesos), a **Seremi de Educación O'Higgins**, Rut N° 60.901.008-8, cuenta corriente N° 38109099501 de Banco Estado.
- Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".
- Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DE : 552  
11/07/2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 1 2 9**  
LITUECHE, 14 de Julio del 2025

**“REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNO PRIORITARIO ART. 44 DE LA LEY N° 21.109, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024”.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PRS/abh

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1)
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1)